

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° _____
SECCION 2ª.
LA CISTERNA,

00523 /

24 AGO 2010

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Ord. N° 103/2010 la Directora del Liceo Portal ha solicitado contratar a un profesional de la Educación para servir docencia en reemplazo de la licencia médica de doña Sara Silva Donoso.
3. Que este profesional de la Educación no cuenta con registro en Contraloría General de la República y se adjuntan sus antecedentes.

DECRETO:

1º INCORPORASE a la dotación docente de este municipio a la profesional de la Educación que se indica para servir docencia en calidad de reemplazante, en el Liceo Portal, en la asignatura de Matemática, a contar del 30 de julio y hasta el 09 de agosto de 2010, en reemplazo de la licencia médica del titular, Sra. Sara Silva Donoso.

NOMBRE	RUT.	CARGO	HRS.	JORNADA	NIVEL
PEDRO ALEJANDRO ALVAREZ SALAZAR	9.279.362-1	DOCENTE	41	DIURNA	EDUCACIÓN MEDIA

2º PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/MTG/RFF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL